

SECRETARIA

A despacho del señor Juez la presente demanda, hoy 11 de octubre de 2021.
Sírvasse proveer.

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO,
Secretaria

760013103004-2006-00230-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el escrito que antecede y el numeral 1 de la parte resolutive del auto fechado el 16 de septiembre de 2021, el Juzgado

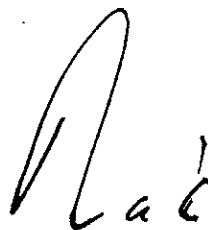
RESUELVE

AGREGAR a los autos el escrito que antecede para que obre y conste, por medio del cual da cumplimiento al requerimiento efectuado por este Juzgado en el auto fechado 16 de septiembre de 2021 numeral 1.

Ejecutoriado el presente proveído por la secretaria envíese este proceso a la Sala Civil del Tribunal Superior de Cali, para que surta el recurso de apelación contra la sentencia No. 22 del 04 de febrero de 2020.


NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

DP

<p>JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI SECRETARIA</p> <p>EN ESTADO No. <u>129</u> DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.</p> <p>CALI, <u>12-10-2021</u> </p> <p>DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO SECRETARIA</p>
--